



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

Gabinete

Resolución de ampliación del plazo de justificación final correspondiente a la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se concede la subvención prevista en los Presupuestos Generales de 2023, a favor de la organización Médicos del Mundo España para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

Primero. - Por Resolución de 8 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, se concedió la subvención nominativa a la organización Médicos del Mundo para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 7.887.280,00 euros. Dicha subvención está prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de programas específicos de inserción sociolaboral y acompañamiento para niñas y mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, de alcance supra autonómico y dentro del programa 23VD C22.I04 "Plan España te protege contra la violencia machista", del Ministerio de Igualdad, Servicio 50. Este objeto se desarrollará de acuerdo con los programas e hitos establecidos en la cláusula tercera y conforme al plan de actuación y las actividades previstas en la cláusula cuarta. De conformidad con la cláusula decimoquinta, apartado dos de la citada resolución, la fecha límite de su justificación era el 31 de marzo de 2024.

Segundo. - Con fecha 22 de noviembre de 2023, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género resolvió la modificación de cláusulas de la subvención asignada a Médicos del Mundo. Esta modificación fue aprobada, quedando la Resolución de esta forma: "(...) La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación, que Médicos del Mundo entregará identificada con su propio logo a más tardar el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del sometimiento a la comprobación y el control posterior que fueran pertinentes".

Tercero. - Con fecha de 24 de octubre de 2024, D^a. Mercedes Navarro Yvancos, con NIF 29.199.805V, en representación de la entidad Médicos del Mundo España, con CIF G79408852, presentó una solicitud para la ampliación de plazo de justificación final, cuya fecha actual para su presentación es el 30 de diciembre. La propuesta para la ampliación es de un mes y medio más, es decir, hasta el 15 de febrero 2025, argumentando en su petición que "Dicha solicitud viene motivada por la necesidad de mayor tiempo para consolidar toda la información y documentación de los proyectos que se ejecutan en diversas localizaciones y gestionar el proceso de auditoría".

corresponsables@igualdad.gob.es

www.igualdad.gob.es

DIR: E05072002

C/Alcalá nº 37
28014, Madrid
Telf.: 91 524 32 25/26



Cuarto. - Conforme al artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra contenido en las bases reguladoras, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.”

Quinto. - De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al ser la solicitud conforme con lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2023 y al artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, esta Secretaría de Estado, como órgano concedente, resuelve ESTIMAR la solicitud de ampliación del plazo de justificación de la segunda anualidad a la Fundación Cruz Blanca y, como consecuencia según lo establecido en el punto segundo, amplía dicho plazo de justificación hasta el **15 de febrero de 2025**.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Ana María Calvo Sastre
(Firmado electrónicamente)

corresponsables@igualdad.gob.es
www.igualdad.gob.es
DIR: E05072002

C/Alcalá nº 37
28014, Madrid
Telf.: 91 524 32 25/26